



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 24 de febrero de 1981

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.655

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley 111 de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1980, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-10-80	Ingresos del 1-10 a 31-12-80	SUMAN	Gastos del 1-10 a 31-12-80	Existencias en 31-12-80
A) PRESUPUESTOS:					
A.1 Presupuesto ordinario	1.175.241.498	561.001.199	1.736.242.697	1.198.994.664	537.248.033
A.2 Presupuesto especial de contribuciones	16.211.286	78.911.316	95.122.602	62.866.234	32.256.368
A.3 Presupuesto especial de cooperación ...	385.314.353	450.000.000	835.314.353	135.030.770	700.283.583
A.4 Presupuestos extraordinarios	120.706.055	112.786.082	233.492.137	61.508.775	171.983.362
B) VALORES INDEPENDIENTES:					
B.1 Metálico	181.860.580	168.290.693	350.151.273	116.734.947	233.416.326
B.2 Valores	89.196.791	17.721.564	106.918.355	4.165.549	102.752.806
SUMAS	1.968.530.563	1.388.710.854	3.357.241.417	1.579.300.939	1.777.940.478

Zaragoza, 12 de febrero de 1981. — El Interventor provincial, Antonio Gracia Ayala. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION QUINTA

Núm. 1.632

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Taliesín», S. A., por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de derechos y tasas, plusvalía, riqueza urbana, solares sin edificar, agua y vertido, agua contador, impuestos de circulación, etc., que importan 432.615'48 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario de Fondos del Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 7 de octubre de 1980, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento, contra «Taliesín», S. A., procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de marzo de 1981, a las diez horas de la mañana, en el Juzgado de distrito número 4 de esta capital, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese a la deudora «Taliesín», S. A., así como al «Banco Hipotecario de España», S. A., y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Alcaldía, en la Delegación de Hacienda y en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.° Inmueble objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas:

Local en planta baja, de 584'03 metros cuadrados, en la calle Alvira La Sierra, núm. 6, de esta capital, inscrito al tomo 3.136, folio 90, finca 76.315 del Registro de la Propiedad núm. 1 de esta capital. Tasado por perito tasador en 500.000 pesetas.

Se halla hipotecado, en unión de tres fincas más, por el «Banco Hipotecario de España», S. A., en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas de capital, respondiendo este local de pesetas 1.125.000 de principal, intereses de tres anualidades y 205.000 pesetas para costas y gastos.

2.° Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el

acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.° Que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

5.° Los títulos de propiedad se hallan en el expediente a disposición de los posibles licitadores, para su examen a las horas de oficina, en la Agencia Ejecutiva.

6.° El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 1.549

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 56 de 1981, promovido por don Juan-Francisco Bernal Martín, contra requerimiento del Ayuntamiento de Manchones (Zaragoza), fecha 10 de septiembre de 1980, de solicitud de licencia de la obra realizada por el actor para desagüe de vertido de saneamiento del edificio que habita en calle Rambla, núm. 10, de dicha localidad, y contra los acuerdos de dicho Ayuntamiento de fecha 1.° de octubre de 1980, denegatorio de la licencia que solicitó en virtud del anterior requerimiento, y 28 de noviembre siguiente; denegatorio del recurso de reposición contra el anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 57 de 1981, promovido por don Bernardo Gascón Campos, contra acuerdos del Ayuntamiento de Monegrillo (Zaragoza), fecha 17 de octubre de 1980, de retirada de concesión para aprovechamiento de labor y siembra en tierras que tenía adjudicadas el actor del patrimonio municipal, y 28 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.551

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 46 de 1981, promovido por el súbdito marroquí don Lahbib El Housseini, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 15 de enero último, denegatorio de su solicitud de permiso de trabajo por cuenta propia para ejercer la venta ambulante menor en la especialidad de baratijas, relojes y mecheros, en esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.635

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 58 de 1981, promovido por «Inmobiliaria Roca», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de octubre de 1980, que estimó en parte recurso de alzada interpuesto por la sociedad actora, en reclamación económica-administrativa contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, fecha 18 de julio de 1979, recaída en expedientes acumulados 99-79 y 147-79, formulada contra liquidación de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza en concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, actos igualmente impugnados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.663

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 61 de 1981, promovido por doña María-Trinidad Chamorro Foz, funcionaria de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra el acuerdo plenario de la misma de fecha 30 de mayo de 1980, en su apartado tercero (y su confirmación en reposición de 28 de noviembre siguiente), que denegó la retroactividad de los efectos de su reincorporación a la plantilla de la Corporación a la fecha de 15 de noviembre de 1975, a efectos tanto activos como pasivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.664

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 62 de 1981, promovido por la compañía mercantil «Construcciones Armando Sisqués», S. A., contra acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 14 de agosto y 5 de diciembre de 1980, éste en reposición, sobre ejecución de obras en la confrontación de la finca sita en paseo de Teruel, angular a la avenida de Clavé, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.665

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1981, promovido por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», contra resolución de la Dirección General de Energía de fecha 15 de diciembre de 1980, desestimando el recurso de alzada que dedujo contra resolución presunta de la Delegación Provincial de Zaragoza, en expediente sobre facturación de energía eléctrica que «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» le suministra en alta tensión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.666

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 65 de 1981, promovido por don Emilio Monteagudo Gracia, contra acuerdo del Ayuntamiento de Epila, fecha 9 de enero último, que desestimó recurso de reposición que dedujo contra los de 5 y 26 de diciembre de 1980, sobre licencia para abrir una puerta en lugar señalado en la instancia de solicitud, y adjudicación a don Antonio Cabeza de una superficie de vía pública, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.667

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 66 de 1981, promovido por don José Requena Santiago, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Alcaldía-Presidencia, de 6 de junio de 1980 y su confirmación en reposición de 23 de enero de 1981, que impuso sanción económica por tener los aparatos musicales del establecimiento «Discoteca Babiaca», de su propiedad, el día 25 de mayo de 1980, en elevado tono de voz, produciendo molestias al vecindario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.557

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.501 de 1979, seguido contra doña Josefa Moncada Lobato, por débitos de Se-

guridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos furgonetas marca «Avia», modelo 1000, matrículas Z-7061-I y Z-7062-I, respectivamente. Valoradas en pesetas 750.000.

Un automóvil marca «Peugeot», modelo 504, matrícula Z-8299-K, con motor diesel. Valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina chapadora, «Chisa». Valorada en 75.000 pesetas.

Una cepilladora universal, marca «Helton». Valorada en 125.000 pesetas.

Total, 1.250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Monreal, núm. 1, de La Puebla de Alfindén, bajo la custodia de doña Josefa Moncada Lobato, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.558

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 115 de 1978, seguido contra don Abilio Martínez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-F, matrícula Z-6518-E. Valorada en 120.000 pesetas.

Dicha furgoneta se halla depositada bajo la custodia de don Abilio Martínez García, con domicilio en San Joaquín, núm. 6, segundo A, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.560

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.024 de 1978, seguido contra «Soloru», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión doble dirección, marca «Pegaso», modelo 1083, con matrícula Z-3936-E. Valorado en 850.000 pesetas.

Un camión dumper, marca «Barreiros», modelo 6426-BV, con matrícula Z-4902-D. Valorado en 500.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», modelo 42120, matrícula Z-4701-D. Valorado en 500.000 pesetas.

Un furgón mixto, marca «Ebro», modelo E-35-2P, matrícula Z-4975-E. Valorado en 500.000 pesetas.

Un furgón «Land Rover», modelo microbús, matrícula Z-94.976. Valorado en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKS, matrícula Z-8817-D. Valorada en 48.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKS, matrícula Z-8819-D. Valorada en 48.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca «John Deere», modelo JD-644-A. Valorada en 500.000 pesetas.

Una retroexcavadora «Richier», modelo E-II-P-4. Valorada en 350.000 pesetas.

Un rulo compactador, marca «Lebrero», modelo «Rahile 120», autopropulsado. Valorado en 200.000 pesetas.

Un tractor marca «Ebro», modelo «Super 45», matrícula Z-7904. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 4.460.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Santiago Serrate Uchaga, con domicilio en plaza Aguilar, 3, Borja, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.637

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.008 de 1980, instados por Mariano Trenado Hernández, contra «Indaresa», S. L., y otros, y encontrándose la empresa «Indaresa», S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1981, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Indaresa», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.638

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.791 de 1980, instados por Juan Francisco Royo Inocente, contra Sociedad Comunera Montes de Pedrola y otro, sobre vacaciones, y encontrándose la empresa Sociedad Comunera Montes de Pedrola en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1981, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Sociedad Comunera Montes de Pedrola se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de enero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.640

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el nú-

mero 11.465 de 1980, seguidos a instancia de Inocencio Lahuerta Pérez, contra «Soloru», S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 27 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Inocencio Lahuerta Pérez, contra «Soloru», S. L., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de marzo de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Soloru», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.552

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en auto de esta fecha dictado en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pedro Tabares, Jesús Langarita Ordás, Isidro Serrano Moliner, Ernesto Vilarino, Plácido Millán Galindo, Jesús Flea y Bertino García Gómez, contra «Moasa», con domicilio en Cartagena, 24 de Zaragoza, en autos ejecutivos número de Zaragoza, en autos ejecutivos número exhorto 3 de 1979 y otros, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circuncanciada es la siguiente:

- Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 8.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti»; en pesetas 23.000.
- Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympia»; en 23.000 pesetas.
- Una fotocopiadora; en 50.000 pesetas.
- Mobiliario de un despacho, compuesto por dos sillones, dos mesas, una mesa de fumador, tres lámparas de sobremesa, dos sillones y dos librerías estanterías; en 60.000 pesetas.
- Dos tableros de delineación, con sus útiles y accesorios; en 30.000 pesetas.
- Dos banquetas de delineación; en 4.000 pesetas.
- Seis mesas de oficina; en pesetas 48.000.

9. Dos mesas auxiliares; en pesetas 10.000.

10. Un frigorífico; en 3.000 pesetas.

11. Tres archivadores; en 12.000 pesetas.

12. Dos máquinas calculadoras; en 24.000 pesetas.

13. Cinco sillas de recibidor; en pesetas 8.000.

14. Un compresor marca «Airco», arranque estrella triángulo, con motor «AEG» de 20 CV y depósito acumulador regulador; en 60.000 pesetas.

15. Un compresor, ingleteadora, de la marca «DVI», arranque directo, con motor de 1 CV; en 5.000 pesetas.

16. Una fresa rotativa, marca «Rotol», motor «Ditz», de 2 CV; en pesetas 45.000.

17. Dos fresas gemelas, marca «Milko 1», con motor eléctrico de 1 CV; en pesetas 80.000.

18. Un taladro de mesa, marca «Asidem», con motor de 0'33 CV; en pesetas 12.000.

19. Un taladro de mesa, marca «Mugli», de 1 CV; en 10.000 pesetas.

20. Una esmeril con motor «GEE», de 2 CV; en 5.000 pesetas.

21. Una esmeril con arranque directo, con motor de 3 CV; en 5.000 pesetas.

22. Una esmeril con motor «Aquirena», de 1 CV; en 5.000 pesetas.

23. Una esmeril de pie, con motor de 1'1 CV; en 5.000 pesetas.

24. Tres prensas de 15 toneladas, marca «ISCR», con motor «Somers», de 1'5 CV; en 120.000 pesetas.

25. Dos prensas de 25 toneladas, marca «Esna», con motor de 2 CV, marca «APC»; en 150.000 pesetas.

26. Una prensa marca «Fran B-Aquitas», con motor de 1'1 CV; en pesetas 40.000.

27. Una prensa hidráulica, marca «Roquet», con motor de 3 CV; en pesetas 50.000.

28. Una cortadora de ingletes, marca «Cutting», con dos motores de 3 CV, marca «MMM»; en 58.000 pesetas.

29. Una cortadora semiautomática, de dos cabezales, con dos motores de 3 CV, marca «Adige», dos velocidades, con motores «E. Adda»; en pesetas 600.000.

30. Una cortadora marca «Guillet», con motor de 3 CV; en 50.000 pesetas.

31. Dos cortadoras marca «Cutting», con motores marca «MMM», de 3 CV; en 90.000 pesetas.

32. Una cortadora marca «Bemar», para madera, con motor de 2 CV; en 30.000 pesetas.

33. Una tronadora-serradora circular, para madera, motor «Rada-Flex», de 1 CV; en 65.000 pesetas.

34. Un torno marca «Lafayet», con motor «Arna», de 1'5 CV; en 85.000 pesetas.

35. Una sierra de cinta, marca «Grover», de dos velocidades, con motor «Somers», de 0'75 CV; en 10.000 pesetas.

36. Un cepillo marca «Eguko», con motor de 1 CV; en 45.000 pesetas.

37. Una cinta esmeril con motor «Super-Lema»; en 8.000 pesetas.

38. Varias maquinillas taladro, de grupos de montaje, de 230 vatios cada una; se estima que existen unas veinte unidades aproximadamente; en pesetas 40.000.

39. Una pulidora de doble brazo y mesa, dos velocidades, accionada con motor de 5 CV de potencia; en pesetas 160.000.

40. Una pulidora con correas trapezoidales, arranque estrella triángulo, con motor «AEG», de 10 CV; en pesetas 180.000.

41. Una vibradora y mesa, accionada por motor de 1'5 CV; en 15.000 pesetas.

42. Una sierra de metales, alternativa, con motor de 1'5 CV; en 12.000 pesetas.

43. Un afilador de discos, con motor de 1 CV; en 5.000 pesetas.

44. Dos rectificadores de corriente alterna a continua, de 20 V y 1.500 A, marca «Parker Española»; en pesetas 48.000.

45. Una guillotina para chapa, manual; en 5.000 pesetas.

46. Una plegadora, manual; en pesetas 5.000.

47. Dos ingleteadoras hidráulicas, de enmarcado; en 60.000 pesetas.

48. Un equipo formado por cinco prensas hidráulicas, alimentado por una central hidráulica; en 600.000 pesetas.

49. Un generador de calor, que produce 145.000 kilocalorías hora; en pesetas 350.000.

50. Una cortadora semiautomática, marca «Perris»; en 40.000 pesetas.

51. Una pulidora de dos cabezales, con dos motores y dos velocidades, de 7 CV cada uno; en 300.000 pesetas.

52. Una batidora en frío, con motor de 0'5 CV; en 5.000 pesetas.

53. Una bomba de circulación, con motor de 1'5 CV; en 10.000 pesetas.

54. Un compresor frío, arranque estrella triángulo, con motor de 30 CV, marca «Comef», de 62.000 frigorías a la hora, con gas refrigerante «Pron 22»; en 150.000 pesetas.

55. Un compresor frío, arranque estrella triángulo, con motor de 20 CV, marca «Siemens», con grupo compresor «Betulom 663»; en 150.000 pesetas.

56. Un soplador con soplante y bomba de agua, con motor de 3 CV, marca «Elebe»; en 25.000 pesetas.

57. Cuatro extractores zona pulido, con motor de 3 CV; en 68.000 pesetas.

58. Un compresor frío, arranque estrella triángulo, con motor de 20 CV, marca «Siemens» y grupo compresor marca «Bétulo», refrigerante F-22 y aceite R-200; en 150.000 pesetas.

59. Un rectificador de corriente alterna a continua, marca «Sidas», de 20 V y 3.000 A; en 24.000 pesetas.

60. Una caldera de vapor quemador, «SGF Mager», combustible gas-oil, potencia tonelada 280, caldera marca «GTE-Anular LT-200»; en 70.000 pesetas.

Suma total, 4.408.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Angel Gimeno Marin, con domicilio en Zaragoza (Cartagena, núm. 24).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 25 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 1.º de abril, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el

artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril, a las trece horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.553

Subasta de bienes inmuebles

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos seguidos bajo el número 3 de 1979 y otros, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Tabares, Jesús Langarita Ordás, Isidro Serrano Moliner, Ernesto Vilariño, Plácido Millán Galindo, Jesús Fleta y Bertino García Gómez, contra «Moalsa», en reclamación de cantidad, en auto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Parcela sita en el polígono de Malpica, números 28-29, inscrita con el número 24.098, al folio 142, tomo 1.123, del Registro número 2 de Zaragoza. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las trece horas; en segunda subasta, en su caso, el día 1.º de abril, a las trece horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de abril, a las trece horas de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 12 de febrero de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

1.704. Farlete

Cuenta general del presupuesto extraordinario

1.530. Gallur

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.704. Farlete

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.704. Farlete

Liquidación del presupuesto ordinario

1.651. Bagüés

Presupuesto extraordinario

1.601. Pleitas

Núm. 1.591

ALHAMA DE ARAGON

Don Mariano-Jesús Gasca Ariza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la industria de venta al por menor de productos alimenticios de todas clases, sita en la planta baja de la calle General Mola, número 16, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alhama de Aragón a 9 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.603

ALMONACID DE LA SIERRA

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, y destinado a las obras de instalación del nuevo alumbrado público, queda expuesto al público dicho acuerdo por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Almonacid de la Sierra, 12 de febrero de 1981. — El Alcalde, Leandro Ramírez Compés.

Núm. 1.597

BIOTA

La Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de esta villa, ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito cisterna, metálico, de gasóleo C, de 20.000 litros, enterrado exterior, para recepción del combustible a granel de camión cisterna, para consumo propio, en secadero de cereales, situado en la carretera de la Estación, sin número (kilómetro 1).

Se abre información pública por el término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, y quienes se consideren afectados por la actividad, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Biota, 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, José Lasheras.

Núm. 1.600

BIOTA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Biota;

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con las formalidades legales, el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos y expediente de contribuciones especiales formado para la construcción de la obra de ampliación del abastecimiento de aguas a la población, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, las personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos del artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Biota, 30 de enero de 1981. — El Alcalde, José Lasheras.

Núm. 1.594

CASPE

Ha sido aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1981, la iniciación de un expediente de desafectación total de inmueble denominado «campo municipal de deportes», número 37 del inventario municipal, de una superficie de 9.507 metros cuadrados, con arreglo al siguiente detalle:

Dos terceras partes de dicha superficie aproximadamente deberán pasar a bienes de propios a dominio público (servicio público), a fin de crear centros de enseñanza del Ministerio de Educación.

Una tercera parte de dicha superficie conservará su naturaleza de propios, variándose su uso o destino, ya que deberá dicha tercera parte, en forma también aproximada, ser destinada a necesidades urbanísticas para viales y solares edificables.

Queda expuesto al público el referido expediente por espacio de tres meses para oír posibles reclamaciones en base al artículo 8.º del Reglamento de Bienes Municipales.

Caspe a 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.605

EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria de 12 del actual aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el concierto directo para adjudicar las obras municipales incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1980, y que son:

a) Segunda fase de pavimentación de calles, por importe de 7.913.554 pesetas.

b) Instalación de cámara de llaves en las redes de distribución de agua de Ejea, por importe de 1.386.510 pesetas.

c) Reforzamiento de la tubería de distribución de agua potable de Ejea a su paso por los puentes sobre los ríos Arba de Biel y de Luesia, por importe de 2.745.570 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, quedando expuestos al público en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento los expedientes respectivos por plazo de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados y formular, en su caso, las reclamaciones, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Ejea de los Caballeros, 13 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.598

GALLUR

Por el plazo de ocho días hábiles y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos para el ejercicio de 1981 que más adelante se relacionan, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Documentos que se relacionan:
Padrón del canon de laboreo y siembra en el monte de propios del municipio y de repercusión de la cuota de la Seguridad Social agraria en el expresado padrón.

Lista cobratoria de los pastos del monte de propios del municipio y de la cuota de repercusión de la Seguridad Social agraria.

Gallur, 12 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.595

LA ALMOLDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Portal de Barbastro (resto) y camino del Plano y que ha sido contemplado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha, con el fin de admitir, durante el plazo de ocho días hábiles, las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

La Almolda a 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.602

PERDIGUERA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 30 de enero de 1981, la propuesta de tarifas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de aguas potables, queda expuesto al público el expediente, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento

a los efectos de oír reclamaciones por quienes se encuentren afectados.

Perdiguera a 9 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.604

PRADILLA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a mejoras de captación de aguas e instalación de potabilizadora, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, sin pago de interés alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pradilla de Ebro, 12 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.596

QUINTO

Cumpliendo acuerdo municipal, y con la debida autorización, se anuncia subasta pública para la enajenación de cuarenta y cuatro parcelas-solares pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, por el precio total de 8.180.910 pesetas.

Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al pliego de condiciones y demás documentos obrantes en la oficina municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día, también hábil, de finalizar dicho plazo, a las trece horas.

Quinto, 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, y documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones para la enajenación por subasta pública de cuarenta y cuatro parcelas-solares del Ayuntamiento de Quinto, lo acepto y ofrezco por el número la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.402

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezedo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 30. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: De la una, y como demandante, la entidad «Mutual Cyclops», patronal de accidentes del trabajo, con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Luis Escartín Bosqued, y de la otra, y como demandados, la entidad «Fénix Peninsular», S. A., domiciliada en Madrid, y don José-Javier Luna Castán, mayor de edad, soltero, mecánico, de esta vecindad, representados por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendidos por el Letrado don Francisco-Javier Salinas Payer, y don Hipólito Luna Arasco, de la misma vecindad e incomparecido en ambas instancias, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por los demandados comparecidos contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 22 de mayo próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el expresado Juzgado de procedencia...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 22 de mayo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, sin hacerlo especialmente sobre las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero — Ricardo Mur Linares. — Antonio Cano Mata.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Hipólito Luna Arasco, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.408

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía número 586 de 1980, a instancia de la sociedad mercantil «Kety», S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra doña Felisa Macano To-

rrado (viuda de Tomás Martínez), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, por el ignorado paradero de dicha demandada, notificar la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1980. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 586 de 1980, a instancia de la entidad «Kety», S. A., con domicilio en polígono industrial «Agrinada» (carretera N-330 de Zaragoza, kilómetro 10), representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el Letrado don Ricardo Soto García, contra doña Felisa Macano Torrado (viuda de Tomás Martínez), mayor de edad, domiciliada en polígono «San Diego», nave 40, de Huerva, en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil «Kety», sociedad anónima, contra doña Felisa Macano Torrado, en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que pague a la actora la suma de 448.418,50 pesetas, e intereses legales pertinentes, con expresa imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero, libro la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.610

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de marzo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.558 de 1979, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Electricidad y Luz de Aragón», S. L., contra don Luis Rodrigo Martínez y don Fernando Rodrigo Otín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a ins-

tancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Local de negocio o tienda en planta baja, izquierda entrando al portal de la casa señalada con el número 21 de la calle de la Paz, de Zaragoza, con una participación en las cosas comunes de 15'60 por 100 y con el uso del patio de luces de la izquierda y de la parte que linda con este local de la porción descubierta del patio de luces posterior. Inscrito en el Registro a nombre de don Luis Rodrigo Martínez, casado con doña Victoria Otín, al tomo 1.854, folio 154, si bien como finca independiente al tomo 1.939, folio 155, finca 30.799. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.682

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1980, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Banca Mas Sardá», S. A., contra don Simón Gracia, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es de-

cir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El local de la casa señalada con el número 54 de la calle Berenguer de Bardají, de esta ciudad, de 50 metros cuadrados de superficie aproximadamente y una cuota de participación del 20 por 100; en 1.000.000 de pesetas.

2. Una veinteava parte de la casa situada en travesía Puente Virrey, 36, de esta ciudad, que tiene una superficie de 116 metros cuadrados, con fachada de 5 metros, y piso levantado y con cuya casa se encuentra en muy mal estado e inhabitable; tasada dicha veinteava parte en 120.000 pesetas.

Total, 1.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 1.407

JÓVER SALAS (Juan), nacido en Barcelona, de 39 años, profesión industrial, hijo de Juan y de Ascensión, procesado en sumario núm. 130 de 1977, sobre esta causa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones